

ARTÍCULO

---

## » Examinando el Sistema Político y el Órgano Electoral en Costa Rica, después de las Elecciones Municipales: un análisis integral.



**“En las elecciones municipales de 2024, se eligió un total de seis mil doscientos doce (6212) puestos, incluyendo alcaldías, vicealcaldías, intendencias, regidurías y sindicaturas, entre otros.”**

La Constitución Política de Costa Rica, en vigor desde 1949, establece los principios fundamentales que guían el sistema político del país. En su artículo primero, se define a Costa Rica como una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural. Por su parte, el artículo noveno establece que el Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable, ejercido por tres poderes distintos e independientes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Asimismo, se destaca el papel del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), un órgano independiente con la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y supervisar los procesos electorales. También indica que la división política administrativa del país consiste en siete (7) provincias, divididas actualmente en ochenta y cinco (85) cantones y en cuatrocientos noventa y dos (492) distritos.

**Las elecciones municipales del 4 de febrero de 2024 pusieron en relieve la importancia de los gobiernos locales, los cuales gozan de autonomía constitucional para administrar los intereses y servicios de cada cantón, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 169.** Estos gobiernos, compuestos por un Concejo Municipal, están integrados por regidores, regidoras y, desde la reforma al Código Municipal de 2007, integrados también por un órgano ejecutivo municipal denominado Alcaldía, acompañado de una Vice alcaldía primera (cargo permanente) y por una Vice alcaldía segunda (cuya única función es la de suplir); ambas esenciales para la gestión eficaz de los asuntos locales.

Además, existen órganos como los Concejos Municipales de Distrito, que están integrados por concejales municipales o concejales municipales de distrito, quienes están encargados de la administración local en áreas específicas. También, se encuentra la figura del síndico, el cual representa a su respectivo distrito en el Concejo Municipal.

**“Las elecciones municipales del 4 de febrero de 2024 pusieron en relieve la importancia de los gobiernos locales, los cuales gozan de autonomía constitucional para administrar los intereses y servicios de cada cantón, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 169.”**

Dicho lo anterior, es crucial mencionar que, en Costa Rica, la participación política se lleva a cabo principalmente a través de los partidos políticos, debido al sistema de monopolio partidario establecido por la Constitución y el Código Electoral.

Por otra parte, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), como órgano independiente, desempeña un papel central en la garantía de la transparencia y la integridad de los procesos electorales. Sus responsabilidades incluyen la organización de las elecciones, la administración electoral y la interpretación de la normativa electoral.

**En las elecciones municipales de 2024, se eligió un total de seis mil doscientos doce (6212) puestos, incluyendo alcaldías, vicealcaldías, intendencias, regidurías y sindicaturas, entre otros.** Esta amplia participación demuestra el compromiso de la ciudadanía con el proceso democrático y la gestión local. No obstante, según datos del TSE, solamente el 31,93% de los electores empadronados ejercieron el sufragio. Dicha situación nos hace reflexionar sobre el elevado nivel de abstencionismo

registrado en las elecciones municipales, con una cifra alarmante del 68.07%, lo cual plantea desafíos significativos para el país en términos de legitimidad democrática y participación ciudadana.

Asimismo, el fenómeno refleja también una desconexión preocupante entre los ciudadanos y el proceso político local, poniendo en entredicho la representatividad de las autoridades locales y la eficacia de las políticas municipales. De este modo, **la falta de participación electoral puede ser atribuida a diversos factores, que van desde la desconfianza en las instituciones políticas, hasta la percepción de que el voto no produce cambios tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos a nivel local.**

El desafío es grande, requiere no solo medidas para fomentar la conciencia cívica y la educación política, sino también reformas estructurales que promuevan una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión municipal. La superación de este obstáculo es crucial para fortalecer la democracia a nivel local y garantizar que las decisiones tomadas en el ámbito municipal reflejen verdaderamente los intereses y necesidades de la comunidad.



**“La falta de participación electoral puede ser atribuida a diversos factores, que van desde la desconfianza en las instituciones políticas, hasta la percepción de que el voto no produce cambios tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos a nivel local.”**



**Dr. Humberto Sanabria Picado.**  
Doctor en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración  
Vicerrector de Investigación y Extensión,  
Universidad Florencio del Castillo  
Directo del Inst. de Educación Dr. Clodomiro Picado Twight